

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 14 días de julio de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-012**, llevado a cabo para la adquisición de aires acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 2 de marzo de 2022, la Gerencia de Infraestructura mediante requerimiento núm. GI-0042-2022, solicitó a la Gerencia Administrativa la adquisición de aires acondicionados para las distintas localidades y Sede Central del Registro Inmobiliario.
2. En la misma fecha 2 de marzo de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia GI-0042-2022, para la adquisición e instalación de nuevas unidades de aires acondicionados y sus accesorios a nivel nacional, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD\$3,989,085.00, Cuenta POA 4.8.2.
3. Asimismo, en fecha 2 de marzo de 2022, la Gerencia de Infraestructura emitió el oficio s/n, mediante el cual recomienda a los señores Ángel de León, técnico de Mantenimiento; y Eduardo Acosta, supervisor de Mantenimiento, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.
4. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 29 de marzo de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
5. En fecha 19 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 25 empresas, a saber:

- |   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
| 1. Refrigeración F&H, SRL.                | 10. Refrigeración y Servicios Industriales, SA (REFRISEIS). | 17. Aires Dominicanos SRL.            |
| 2. 365 Frío Móvil, SRL.                   | 11. Refripartes, SA.  | 18. Refrisa SRL.                      |
| 3. Ducto Limpio.                          | 12. Refrisur, SRL.  | 19. Prieto Nouel Electromecánica SRL. |
| 4. Víctor García Aire Acondicionado, SRL. | 13. Romaca Industrial, SA.                                  | 20. Frío aire SRL.                    |
| 5. La Innovación, SRL.                    | 14. Grupo MGP SRL.  | 21. Supra Solutions SRL.              |
| 6. Refricentro Los Prados, SRL.           | 15. Tridium Smart Building Company SRL.                     | 22. Anso SRL.                         |
| 7. Refricentro Rubiera SRL.               | 16. Climafrio Service SRL.                                  | 23. Pochy ieromazo SA.                |
| 8. Refricity.                             |   | 24. Air master SRL.                   |
| 9. Refricomfort.                          |   | 25. Construfrio Dominicana SRL.       |

6. En fecha 1ero. de junio de 2022 los peritos técnicos designados realizaron la solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones del Proceso RI-CP-BS-2022-012, corrigiendo el mínimo de eficiencia requerido para el del ítem 5 Acondicionador de aire 60,000 BTU Split, tipo piso-techo de 19 a 16.

7. En fecha 3 de junio de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario remitió vía correo electrónico la circular núm. 1: *“Respuestas a inquietudes del Proceso de Comparación de Precios no. RI-CP-BS-2022-012, Adquisición de Aires Acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario”* y la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones.

8. En fecha 9 de junio de 2022, en presencia de la doctora Petra Rivas, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 283/2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.

9. Mediante Acta núm. 002, de fecha 21 días de junio de 2022, aprobó los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, y el informe financiero definitivo emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, y ordenó agotar de la etapa de subsanación.

10. En fecha 23 de junio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.

11. En la misma fecha, 23 de junio de 2022, el único oferente participante, Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L., presentó la documentación subsanable requerida.

12. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 5 de julio de 2022, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

*“**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y de documentación de credencial, elaborados por los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de la oferta económica (Sobre B), presentada por el oferente Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L., respecto de los ítems 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.*

***SEGUNDO: DECLARAR** desierto los ítems núm. 2, 3 y 11 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, llevado a cabo para la adquisición de aires acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario, según las disposiciones del artículo 66, numerales 1 y 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.*

***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.*

***CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”*

13. En fecha 6 de julio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones notificó, vía correo electrónico, la habilitación para la apertura de la oferta económica (Sobre B) del único oferente participante, Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.

14. Más tarde, en fecha 7 de julio de 2022, en presencia del licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar la apertura de la oferta económica (Sobre B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, debidamente instrumentada a través de acto notarial núm. 25-2022, en el cual consta el contenido de la oferta económica habilitada.

15. En fecha 8 de julio de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, notificó mediante correo electrónico al oferente Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L. errores aritméticos en su oferta económica. En ese sentido, se observó que la sumatoria de los ítems núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en la propuesta económica, redondea los totales por ítems, lo cual incide en el total general de la oferta económica: RD\$ 3,624,999.95; en lugar de RD\$ 3,625,000.00, arrojando una diferencia de RD\$0.05 centavos por encima en la oferta económica presentada.

16. Mediante comunicación de la misma fecha, 8 de julio de 2022, el Ing. Víctor Manuel García, presidente de la entidad comercial Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L. aceptó la corrección de los errores aritméticos en la oferta presentada.

17. En fecha 8 de julio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, que indica lo siguiente:

-----No hay nada escrito bajo esta línea-----

| INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION                     |       |            |  |                                       |              |                       |
|--|-------|------------|--|---------------------------------------|--------------|-----------------------|
| Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución |       |            |  | Victor Garcia Aire Acondicionado, SRL |              |                       |
| Ítem   | Cant. | Ud. Medida | Descripción  | Precio Unitario                       |              | Precio Total          |
| 1  | 2     | Unid.      | Acondicionador de aire 12,000 BTU Split, de pared.       | RD\$                                  | 30,508.47    | RD\$ 71,999.99        |
| 2  | 3     | Unid.      | Acondicionador de aire 18,000 BTU Split, piso techo      | RD\$                                  | -            | RD\$ -                |
| 3  | 3     | Unid.      | Acondicionador de aire 24,000 BTU Split, piso-techo      | RD\$                                  | -            | RD\$ -                |
| 4  | 3     | Unid.      | Acondicionador de aire 36,000 BTU Split, tipo piso-techo | RD\$                                  | 113,559.32   | RD\$ 401,999.99       |
| 5  | 3     | Unid.      | Acondicionador de aire 60,000 BTU Split, tipo piso-techo | RD\$                                  | 143,220.34   | RD\$ 507,000.00       |
| 6  | 2     | Unid.      | Acondicionador de aire 60,000 BTU, tipo manejadora       | RD\$                                  | 148,305.08   | RD\$ 349,999.99       |
| 7  | 1     | Unid.      | Condensador 36,000 BTU                                   | RD\$                                  | 44,067.80    | RD\$ 52,000.00        |
| 8  | 5     | Unid.      | Condensador 48,000 BTU                                   | RD\$                                  | 56,779.66    | RD\$ 334,999.99       |
| 9  | 3     | Unid.      | Condensador 60,000 BTU                                   | RD\$                                  | 57,627.12    | RD\$ 204,000.00       |
| 10   | 1     | Unid.      | Condensador 20 toneladas                                 | RD\$                                  | 1,135,593.22 | RD\$ 1,340,000.00     |
| 11   | 2     | Unid.      | Condensador 30 toneladas                                 | RD\$                                  | -            | RD\$ -                |
| Propuesta de Adjudicación                          |       |            |  | Monto a Adjudicar                     |              | <b>\$3,261,999.96</b> |
| FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN                        |       |            |  |                                       |              |                       |

18. En fecha 8 de julio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el formulario de evaluación de garantía de seriedad de la oferta, donde se establece lo siguiente:

| INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN        |                        |  |   |                                |        |
|---------------------------------------|------------------------|--|---|--------------------------------|--------|
| Oferente                              | Monto Oferta Económica | Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta | Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta | Vigencia de la Garantía        | Cumple |
| Victor Garcia Aire Acondicionado, SRL | 3,261,999.96           | 32,620.00                                    | RD\$ 45,000.00  | Desde 09/06/2022 al 09/11/2022 | Si     |
| Propuesta de Adjudicación             |                        |  | Monto a Adjudicar                                     | <b>\$3,261,999.96</b>          |        |
| FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN           |                        |  |   |                                |        |

19. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

20. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

*“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.*

21. El apartado 23 del pliego de condiciones específicas establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“El presente proceso será adjudicado **por ítems**. El proveedor deberá presentar la cantidad total requerida en el ítem de su interés.*

*• La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. Presente el menor precio.”*

22. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. GI-0042-2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura, en fecha de fecha 2 de marzo de 2022.

**VISTO:** El oficio s/n, emitido por la Gerencia de Infraestructura en fecha 2 de marzo de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia GI-0042-2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 2 de marzo de 2022, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD\$3,989,085.00, Cuenta POA 4.8.2.

**VISTOS:** Los términos de referencia elaborados en marzo de 2022, del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-012.

**VISTO:** El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-012, de fecha 29 de marzo de 2022.

**VISTA:** La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de mayo de 2022.

**VISTAS:** La circular núm. 1 y la Enmienda núm. 1, remitidas a los participantes vía correo electrónico en fecha 3 de junio de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El acto auténtico notarial número 283/2022, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.

**VISTAS:** La oferta técnica y económica presentada por el oferente Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.

**VISTA:** La evaluación financiera definitiva de fecha 10 de junio de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 15 de junio de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

**VISTA:** El Acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, de fecha 21 del mes de junio de 2022.

**VISTO:** El correo electrónico remitido en fecha 23 de junio de 2022 del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.

**VISTO:** El correo electrónico, de fecha 23 de junio de 2022 de remitido por Víctor Manuel García Díaz, donde adjuntó la documentación subsanable.

**VISTO:** El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 24 de junio de 2022, emitido por peritos designados al efecto.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 29 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El correo electrónico de fecha 1° de julio de 2022, donde la Encargada de Mantenimiento indica sustituiría al Sr. Angel De León, perito designado, por el mismo encontrarse de vacaciones.

**VISTA:** El Acta núm. 003 de aprobación evaluación definitiva de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, de fecha 5 de julio de 2022.



**VISTO:** El correo electrónico de fecha 6 de julio de 2022, mediante el cual el Departamento de Compras y Contrataciones notificó la habilitación para la apertura de la oferta económica (Sobre B) del único oferente participante.

**VISTO:** El acto notarial núm. 25/2022, de fecha 7 de julio de 2022, debidamente instrumentado por el licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura de oferta económica (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-CP-BS-2022-012.

**VISTO:** El correo electrónico de fecha 8 de julio de 2022, mediante el cual el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificó al oferente Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L. errores aritméticos en su oferta económica; remitiendo en la misma fecha su aceptación a dicha corrección.

**VISTO:** El formulario de evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 8 de julio de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La evaluación de oferta económica, de fecha 8 de julio de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes de evaluación de garantía de seriedad de la oferta y de evaluación de propuesta económica, ambos de fecha 8 de julio de 2022, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, llevado a cabo para la adquisición de aires acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, llevado a cabo para la adquisición de aires acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

| Empresa                                  | RNC          | Ítems                    | Valor total adjudicado (impuestos incluidos) | Condiciones de Pago  |
|--|--------------|--------------------------|--|--|
| Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L. | 1-30-12094-3 | 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 | RD\$ 3,261,999.96                            | Crédito a 30 días luego de la recepción conforme de los bienes |

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, llevado a cabo para la adquisición de aires acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 14 de julio de 2022.

**Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgal/d

---Fin del documento---